

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	45	45
Seis id.	90	90
Un año.	180	180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Ministerio de Ultramar.

REALES DECRETOS.

Habiendo cumplido la edad reglamentaria D. Francisco Ortega y Castro, Presidente de Sala de la Audiencia de Manila, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 del Real decreto orgánico de las carreras civiles de Ultramar de 3 de Junio de 1876,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda, y en concederle los honores de Presidente de Audiencia de entrada, en Ultramar.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo á veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de Ultramar, José Elduayen.

Vengo en promover á la Presidencia de Sala de la Audiencia de Manila, vacante por jubilación de D. Francisco Ortega y Castro, que la desempeñaba, á D. Venancio Zorrilla y Arredondo, Magistrado más antiguo del mismo Tribunal, en quien concurre la circunstancia prevenida en el artículo 24 del Real decreto de 12 de Abril de 1875.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo á veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de Ultramar, José Elduayen.

Vengo en promover á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Manila, vacante por ascenso de Don Venancio Zorrilla, que la desempeñaba, á Don Mateo Barroso y Bonzon, Juez de primera instancia de la Laguna, que reúne las circunstancias marcadas en el párrafo primero del artículo 23 del

Real decreto de 12 de Abril de 1875.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo á veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de Ultramar, José Elduayen.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 1627.

Sección de Fomento.

D. Pedro Baquera, vecino de esta capital, á nombre de la sociedad L. H. L., ha presentado á las 9 y 30 minutos de la mañana del día 18 de Julio último una solicitud de registro de masía de la mina titulada «Nueva Union», de mineral plomo, sita en Navalvillar, término de Fuente-Obejuna, lindante al E. dicha mina: el terreno que solicita, completamente inculto, es comprendido entre la referida mina «Nueva Union» y la titulada «Mitry.»

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 31 de dicho mes he dispuesto la admisión de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 17 de Agosto de 1878.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.

Núm. 1628.

Administración provincial de Fomento.—Negociado de Minas

Trascurrido con exceso el plazo que por decreto de este Gobierno de 22 de Junio último, notificado en 2 de Julio se concedió á Don Fernando García Lumpié, para que presentara el papel de pagos al Estado por reintegro de pertenencias y sello del título de propiedad de la mina de plomo titulada «San José», del término de Montoro, sin que lo haya verificado; por decreto de 12 del actual he venido en declarar fenecido y sin curso este expediente y franco y registrable el terreno que ocupa.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos prevenidos por la ley.

Córdoba 17 de Agosto de 1878.

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Núm. 1629.

Administración provincial de Fomento.—Negociado de Agricultura.

Los Sres Alcaldes de los pueblos de esta provincia en cuyos términos municipales exista la langosta, remitirán á este Gobierno en todo lo que resta de mes, relaciones de los terrenos invadidos por la plaga, acompañada de las declaraciones de los peritos prácticos que hayan verificado los reconocimientos, previniéndoles que no admitiré excusa ni pretesto en la falta de cumplimiento de este servicio, y que les exigiré la mas estrecha responsabilidad si se dejaren de cumplir con la mas rigurosa exactitud esta orden.

Córdoba 17 de Agosto de 1878.

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Núm. 1630.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de

una potra cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habida la pongan á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Posadas con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Córdoba 19 de Agosto de 1878.

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Señas.

Una potra con cuatro años, torca oscura, rayana á la marca, preñada, sin hierro, con un lunar blanco en los costillares del lado izquierdo.

Núm. 1631.

En poder del Alcalde de Montalban se encuentra depositada una burra pelo negro, de siete años, alzada cinco cuartas y seis dedos, sin hierro, lunares blancos en los costillares y señalada del atahar en la parte inferior de la cola, la cual ha sido encontrada en dicho término.

Córdoba 19 de Agosto de 1878.

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Núm. 1632.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia Civil y del ramo de vigilancia, practiquen activas diligencias para hallar el paradero de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habidas las pongan á disposición del Sr. Alcalde de Fernan-Núñez con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecen las garantías suficientes.

Córdoba 19 de Agosto de 1878.

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Señas.

Un potro de tres á cuatro años, azucar y canela, cuatro dedos de alzada y herrada en el anca izquierda.

Un caballo, cerrado, negro cuatravo, careto y marcado.

Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Córdoba.—Negociado de Propiedades y Derechos del Estado.

Relacion expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, y cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administracion á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número del inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombre de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito		Situacion de las fincas.
					Dia.	Mes.	Años.		Pts.	Cts.	
3344	Propios.	Rústica.	Villa del Rio.	D. Miguel Belmez la Guardia.	17	Junio.	78	8	1101	70	Una suerte de tierra 4.º trance Cañada del Infierno, en Bujalance.
3342	»	»	»	Juan Roman Polo.	19	»	»	»	1050		Una id. id. id. id., id.
3327	»	»	»	José de Rojas Borrego.	20	»	»	»	802	90	Una id. 3.º id. id. id. Soto, id.
3326	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	700	50	Una id. id. id. id., id.
3370	»	»	»	Sebastian Garcia Cuellar.	21	»	»	»	864	10	Una id. 5.º id. id. Infierno, id.
3325	»	»	»	Manuel Montes Rios.	»	»	»	»	700	70	Una id. 3.º id. id. Soto, id.
3372	»	»	»	Sebastian Garcia Cuellar.	»	»	»	»	970	70	Una id. 5.º id. id. Infierno, id.
3385	»	»	»	Antonio Rueda.	22	»	»	»	740		Una id. id. id. id., id.
3386	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	740		Una id. id. id. id., id.
3387	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	740		Una id. id. id. id., id.
3294	»	»	»	Antonio Marin.	12	Marzo.	76	5	1000	60	Una suerte de tierra dehesa Monte Real, en id.
3436	»	»	Lucena.	José del Rio y Muñoz.	16	Abril.	78	7	15		Un pedazo id. id. Castil rubio, en Lucena.
3419	»	»	Montoro.	Francisco Diego Vacas.	18	Junio.	»	»	605		Una suerte de id. Cerro de la Caldera, en Bujalance.
3439	»	»	Villa del Rio.	Manue Serrano Cerezo.	27	»	»	»	520		Una id. id. id. id., id.
Censo.	»	»	Rambla.	José Garcia Moreno.	16	Setiembre.	77 y 78	7 y 8	84	85	Impuesto sobre una haza tierra en Poblete, Rambla.
id.	»	»	Posadas.	Rafael Serrano Fernandez.	26	»	78	8	98	76	Idem id. suerte tierra en Dehesa de la Isla, Posadas.
id.	»	»	»	Rafael Serrano Benavides.	»	»	»	»	63	23	Idem id. id. id. id. de Abajo, id.
id.	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	62	66	Idem id. id. id. id., id.
id.	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	54	68	Idem id. id. id. Isla, id.
3454	»	»	Villa del Rio.	Miguel de Mora y Sanchez.	12	Julio.	»	7	1118		Una suerte tierra 8.º trance de la Caldera, Bujalance.
3421	»	»	Córdoba.	Andrés Lasso de la Vega.	17	»	»	»	580		Idem id. 7.º id. id., id.
3456	»	»	Villa del Rio.	Miguel de Mora Sanchez.	23	»	76 y 78	5 y 7	1403		Idem id. 8.º id. de la Cima, id.
3422	»	»	»	José de Rojas Borrego.	»	»	78	7	655	50	Idem id. 7.º id. Caldera, id.
3447	»	»	»	Juan Agudo Cañete.	»	»	»	»	1100		Idem id. 7.º id. id., id.
3448	»	»	»	Manuel Prat Cobos.	»	»	»	»	1102		Idem id. 7.º id. id., id.
3414	»	»	»	Bartolomé Canales y Serrano.	29	»	»	»	813		Idem id. 7.º id. id., id.
3417	»	»	»	Rafael Martinez Hidalgo.	»	»	»	»	580	10	Idem id. 7.º id. id., id.
3445	»	»	»	Manuel Serrano Cerezo.	19	»	»	»	881	80	Idem id. 7.º id. id., id.
3416	»	»	»	Rafael Martinez Hidalgo.	22	Agosto.	»	»	480	10	Idem id. 7.º id. id. id.
3418	»	»	Córdoba.	Andrés Lasso de la Vega.	»	»	»	»	580		Idem id. último id. id., id.
3444	»	»	Villa del Rio.	Juan Polo Relano.	»	»	»	»	656	50	Idem id. 7.º id. id., id.
3440	»	»	»	Manuel Serrano Cerezo.	29	Marzo.	»	6	452		Idem id. 6.º id. id., id.
3441	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	520		Idem id. 6.º id. id., id.
3442	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	727		Idem id. 6.º id. id., id.
3440	»	»	»	El mismo.	»	»	75 al 78	2 al 5	1800		Idem id. id. id., id.
3473	»	»	Lucena.	Francisco Luque Molina.	25	Setiembre.	78	5	500		Una suerte tierra sitio del Rio, término Lucena.
3876	»	»	Cuevas de S. Marcos.	Juan Encinas Arroyo.	»	»	77 y 78	4 y 5	100		Un pedazo terreno dehesa Castil rubio, id.
3409	»	»	Villa del Rio.	Juan Criado y Borrego.	20	Abril.	78	8	920		Una suerte tierra 6.º trance Cerro de la Caldera, Bujalance.
3433	»	»	Córdoba.	Manuel Moreno.	21	Setiembre.	»	»	20	20	Un pedazo terreno sobrante trance 6.º, Lucena.
3182	»	»	Obejo.	Juan Padilla y Rubio.	27	»	»	»	78	50	Una haza tierra nombrada Valle de San Sebastian, Obejo.
3174	»	»	»	José de Barrios.	»	»	77 y 78	7 y 8	18		Una id. id. id. Caseron de las Cabezucla, id.
3376	»	»	»	Bartolomé Garcia.	»	»	78	8	241	50	Un pedazo id. sitio del Charco, id.

3181	Propios.	Rústica.	Obejo.	D. Juan Antonio Bajo.	27 Setiembre.	8	50	Una suerte tierra nombrada la Candelera, Obejo.
3183	»	»	»	El mismo.	»	»	30	Una id. id. Cornicabra.
3398	»	»	Villa del Río.	José Gonzalez Criado.	5 Abril.	»	710	Una id. 3.º trauce cerro de la Caldera, Bujalance.
3399	»	»	»	El mismo.	5 Setiembre.	»	900	Una id. 6.º id. id.
3400	»	»	»	Bartolomé Canales y Serrano.	»	»	900	Una id. id. id.
3408	»	»	»	Pedro Agudo Ramos.	18	»	870	Una id. id. id.
3389	»	»	»	Antonio Rueda Borrego.	»	»	871	Una id. 5.º Cañada Inferno, id.
3390	»	»	»	El mismo.	»	»	871	Una id. id. id.
3467	»	»	Córdoba.	Manuel Moreno.	20	»	15	Un pedazo tierra trauce 17 dehesa Cañaveral, Lucena.
3466	»	»	»	El mismo.	»	»	15	Otro id. sobrante suerte 1.º y 2.º trauce, id.
3377	»	»	Obejo.	D.ª Juana Galvez y Rubio.	»	»	251	Una suerte tierra en los Vallejuelos, Obejo

Córdoba 12 de Agosto de 1878. — Eduardo Leante.

Academia de Ingenieros.

PROGRAMA

para la admision de los alumnos en el curso preparatorio.

(Continuacion.)

GEOMETRIA PLANA Y DEL ESPACIO.

Geometria plana.

Nociones preliminares.—La línea recta.

1 De los ángulos.

Igualdad y suma de dos ángulos.—Igualdad de los ángulos rectos.—Suma de ángulos adyacentes cuyos lados exteriores están en línea recta.—Igualdad de ángulos opuestos por el vértice.

2 De los triángulos.

Propiedades principales.—Casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.

3 De las perpendiculares y oblicuas.

Mútua dependencia entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pié al de la perpendicular.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

4 De las paralelas.

Propiedades principales.—Relaciones entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc.—Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas.—Relaciones entre los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

5 Suma de ángulos de un polígono.

Líneas poligonales convexas.—Suma de ángulos de un triángulo.—Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.—Suma de ángulos de un polígono.

6 Del paralelogramo.

Propiedades del mismo.—Caracteres que indican cuándo un cuadrilátero es un paralelogramo. Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

La circunferencia del círculo.

1 Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros. Mútua dependencia entre las longitudes de los arcos y de sus cuerdas.—Propiedades del radio perpendicular á una cuerda.—Dependencia mútua entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

2 Tangente al círculo.—Posiciones mútuas de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al círculo.—Normal y oblicua.—Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.—Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia.—Conse-

cuencia.—Interseccion, contacto y ángulo de dos circunferencias.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Relaciones entre la distancia de los centros y los radios.

3 Medida de ángulos.

Nociones sobre la medida de longitudes.—Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes.—Medida de ángulos en el centro.—Medida de ángulos inscritos; segmento capaz.—Medida de ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo.—Lugar geométrico de los puntos desde los cuales se vé una recta bajo un ángulo dado.—Propiedades de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito convexo.

4 Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás.—Comun medida de dos rectas.—Consecuencia.—Construcción de ángulos; su evaluacion en grados; uso del transportador.—Construcción de triángulos; discusion del caso dudoso.

5 Trazado de paralelas y perpendiculares.

Trazado de paralelas.—Uso de la escuadra.—Division de una recta, de un arco y de un ángulo en dos partes iguales.—Circunferencia que pasa por tres puntos dados.—Trazado de perpendiculares.

6 Problemas sobre las tangentes.

Trazado de tangentes á la circunferencia.—Circunferencias inscritas y ex-inscritas á un triángulo.—Propiedades de las mismas.—Segmento capaz de un ángulo dado.—Tangentes comunes á dos circunferencias.

7 Apéndice.

Consideraciones sobre la resolucion de los problemas.—Análisis y síntesis.—Diversos modos de demostracion.—Propiedades del cuadrilátero circunscrito.—Construcciones auxiliares.

Figuras semejantes.

1 Líneas proporcionales.

Posiciones relativas de dos puntos que dividen una recta en una relacion dada; division armónica. Paralelas cortadas por dos rectas cualesquiera.—Relacion de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relacion dada.

2 Líneas proporcionales en el círculo.

Propiedades de las antiparalelas con relacion á un ángulo.—Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto.—Comparacion entre secantes y tangentes.

3 Semejanza de polígonos.

Semejanza de triángulos.—Pro-

piedad de las medianas de los mismos.—Descomposicion de polígonos semejantes en triángulos semejantes.—Rectas homólogas en polígonos semejantes; relacion entre sus perímetros.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

4 Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo.—Id. entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.—Suma y diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo.—Suma de cuadrados en un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo en funcion de los lados.—Lugares geométricos.—Producto de dos lados de un triángulo.—Bisectrices y radio del círculo circunscrito en funcion de los lados.—Propiedades del cuadrilátero inscrito.—Sus diagonales en funcion de los lados.

5 Problemas relativos á las líneas proporcionales.

Division de una recta en partes proporcionales.—Cuartas y medias proporcionales.—Límite superior de la diferencia entre la media proporcional y diferencia de dos longitudes.—Tangentes comunes á dos circunferencias.—Construcciones de polígonos semejantes á otro dado.—Construcción de rectas con ciertos datos.—Aplicacion á las raíces de una ecuacion de 2.º grado.—Division de una recta en media y extrema razon.—Circunferencia que pasa por dos puntos y es tangente á una recta ó á otra circunferencia.

6 Polígonos regulares.

Propiedades de los mismos.—Polígonos estrellados.

7 Problemas sobre los polígonos regulares.

Inscripcion de los polígonos regulares en una circunferencia.—Problemas diversos sobre los mismos.

8 Medida de la circunferencia.

Longitud de una línea.—Relacion entre las longitudes de una cuerda y su arco.—Constancia de la relacion entre una circunferencia y su diámetro.—Cálculo de la longitud de un arco.—Unidades empleadas en la medida de ángulos.—Cálculo de π .—Método de los perímetros y de los isoperímetros.—Identidad de los cálculos á que conducen.

Areas.

1 Areas de los polígonos

Del rectángulo.—Del paralelogramo.—Del triángulo.—Del trapecio.—De un polígono cualquiera.—Radios de los círculos inscritos y ex-inscritos en funcion de los lados del triángulo.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

El día 24 de Agosto corriente á las dos de la tarde se celebrará en la audiencia del Tribunal Civil del Sena, establecido en el palacio de Justicia en París, subasta pública de las fincas rústicas y urbanas que á continuación se expresan.

Una mina de Carbon nombrada «San Miguel» situada en el distrito municipal de Belmez de esta Provincia.

Una casa principal situada en la plaza de las Bulas, núm 2 de esta Ciudad.

Una finca rústica llamada «La Balanzonilla» comprendiendo 74 hectáreas, 56 areas y 89 céntiareas de terreno con algunas plantaciones de olivos y pinos, y situada á doce kilómetros de esta Ciudad, lindando con tierras de la Balanzona de D. Joaquín Ramírez Gallardo, y con las de «San Cebrian el Alto» de la propiedad de D. Fernando Guzman.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la oficina del Señor Persil, Notario, calle Pasquier 34 en París, en la del Sr. D. Pablo Cabasson, Procurador calle fermes Mat-hurins 28, y en la de Mr. Leboneq, Procurador en París calle de las Pirámides 29.

Podrán darse informes sobre los precios y condiciones en casa de Don Eduardo Dupuy, calle Osario 47, en en la de D. Alejandro Simian, calle del Cister núm. 22 y en la de Don Pedro Baquera, calle Ambrosio Morales núm. 7 de esta ciudad.

ANUNCIO.

El día 30 de Agosto corriente á las doce de su mañana, se celebrará en la Contaduría del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli en Madrid, y en la oficina administración de S. E. en esta ciudad, subasta privada para el nuevo arriendo del Cortijo de la Mata y Mata alta, conocido por el grande, situado en el partido de la Mata, término de esta ciudad; su cabida 885 fanegas de tierra de labor y monte alto.

En dichas oficinas se halla el pliego de condiciones para que puedan enterarse las personas que deseen hacer proposiciones.

6-1

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espendeden en la Imprenta de este periódico.

CONSTITUCION.

Leyes municipal y provincial novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, existencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenación forzosa, Asociación general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blas, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor. — Derecho civil aragonés. — Un tomo en 8 mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con dirección al Gobierno civil ó á su domicilio. Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

Juzgados municipales.
Modelación impresa para el servicio de sus oficinas. Se espendeden en la Imprenta del Diario.

La Beneficencia en España.
por el Dr. D. Fermín Hernandez Iglesias.

Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposición histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con últimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas de esmerada impresión.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

Beneficencia

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpelas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba» Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 31.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba» Letrados 16 y 18 y San Fernando 54.

Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargaremes, nóminas, estadísticas comparativas, y todo lo concerniente á los Municipios y Pósitos. Se halla de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba», San Fernando 31 y Letrados 18.

El día 30 de Agosto corriente á las doce de su mañana, se celebrará en la Contaduría del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli en Madrid y en la oficina administración de S. E. en la ciudad de Lucena, subasta privada para el nuevo arriendo del Cortijo de la Mata y Mata alta conocido por el grande, situado en el partido de la Mata, término de dicha ciudad; su cabida 885 fanegas de tierra de labor y monte alto.

En dicha oficinas se halla el pliego de condiciones para que puedan enterarse las personas que deseen hacer proposiciones.

DIARIO DEL SITIO DE PARÍS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulación de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposición de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Domínguez, Plaza de Santa María, núm. 3. Precio, 20 rs.

HOSPEDERIA DE CERVELLON.

Este grandioso y elegante Establecimiento, construido de nueva planta, se halla montado á la altura de los primeros de España, y su servicio puede competir en todos los ramos con los mejores de su clase.

Habitaciones alegres y espaciosas al alcance de todas las fortunas.

Camas, ropas y demás.

Mesa redonda. — Manjares variados selectos y abundantes. — Cocinillas para los que quieran guisar por su cuenta.

Precios sumamente económicos y equitativos. Se facilitan prospectos y cuantos detalles sean necesarios en Córdoba. — Saravias núm. 5.

Imp. del «Diario de Córdoba»